

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MORALEJA DE ENMEDIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de crédito número 1/2012 en las modalidades de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
011-30002	Intereses préstamo ICO.	9.237,94
011-91101	Préstamo l/p ICO.	44.423,95
	TOTAL	53.661,89
BAJAS O ANULACIONES EN PARTIDAS DE GASTOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
920-22706	Admon general. Estudios y trabajos técnicos	29.286,89
931-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	24.375,00
	TOTAL	53.661,89

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
011-3000	Deuda Pública. Intereses	58.000,00
	TOTAL	58.000,00
BAJAS O ANULACIONES EN PARTIDAS DE GASTOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
920-22602	Admon general. Publicidad y propaganda.	18.500,00
170.22799	Medio ambiente. Otros	39.500,00
	TOTAL	58.000,00

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de que los interesados legitimados puedan examinar el citado expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación.

De no presentarse reclamaciones en el indicado plazo, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Todo lo cual se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Moraleja de Enmedio, a 14 de marzo de 2012.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(03/10.760/12)

BOCM-20120404-49